

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO

Pereira, JULIO 21 DE 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026

Es un hecho que en la actualidad la Institución Educativa requiera de del mencionado mantenimiento para tener un buen funcionamiento de la Institución. En consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	POR QUE?	PARA QUE?
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO requiere adelantar el proceso de contratación contratar mantenimiento preventivo y correctivo para los computadores y soporte de los equipos de computo y audiovisual, redes, camaras de video, reparaciones eléctricas lo cual se hace necesario para el buen funcionamiento institucional durante la vigencia 2026, y así garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas.	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO del municipio de Pereira, Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa. Con este fin las instituciones educativas en cabeza de los Rectores u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la institución,	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades, académicas, pedagógicas y administrativas en la Sede y con el fin de brindar las herramientas de trabajo para un perfecto funcionamiento y comodidad de los estudiantes y demás comunidad educativa, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

2. Descripción del objeto a contratar.

mantenimimnto preventivo y correctivo para los computadores y soporte de los equipos de computo y audiovisual, redes , camaras de video, reparaciones electricas lo cual se hace necesario para el buen funcionamiento institucional durante la vigencia 2026

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar mantenimiento preventivo y correctivo para los computadores y soporte de los equipos de computo y audiovisual, redes , camaras de video, reparaciones electricas lo cual se hace necesario para el buen funcionamiento institucional durante la vigencia 2026

, es de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

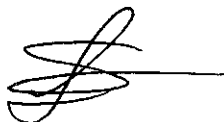
4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000).

5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será máximo de (218) días contados a partir del acta de inicio de actividades.

6. Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO Pereira

7. Valor del contrato hasta: ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000).).

8. Supervisión, control, seguimiento: Estará a cargo de personal designado por la institución educativa.



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO

NIT. 816004731-4

Pereira JULIO 21 DE 2026

**CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE:
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIEMNTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES ,
CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL
BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONALDURANTE LA VIGENCIA 2026**

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa, requiere adelantar el proceso de contratación para el servicio de MANTENIMIEMNTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES , CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONALDURANTE LA VIGENCIA 2026 . con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, el correcto funcionamiento de la ente educativo y asegurar así la prestación del servicio educativo. por lo que son razones de la señalada adquisición, objeto del contrato a suscribir: 1. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO** del municipio de Pereira, Risaralda; en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones; dichos recursos están orientados a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta las necesidades reales más apremiantes y urgentes que tiene la Institución Educativa. Con este fin las instituciones educativas en cabeza de los Rectorés u Ordenadores del gasto deben realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de la institución, para prestar con calidad el servicio educativo 2. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO** requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades, académicas, pedagógicas y administrativas en la Sede y con el fin de brindar las herramientas de trabajo para un perfecto funcionamiento y comodidad de los estudiantes y demás comunidad educativa, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001.

DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES DEL CONTRATO

A El objeto contractual es La institución educativa, requiere adelantar el proceso de contratación para el servicio de MANTENIMIEMNTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES , CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONALDURANTE LA VIGENCIA 2026

B. Obligaciones del contratista seleccionado:

- Entregar a título de: la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa establecidos en el respectivo contrato, los elementos descritos en el objeto contractual, en óptimas condiciones de calidad y cantidad.
- Prestar el servicio a la institución educativa, el producto, de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.
- C. Plazo: El Contratista se compromete a entregar los bienes objeto del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: una vez firmado el contrato.
- D. Lugar de ejecución: El contrato será ejecutado en la ciudad de Pereira con las respectivas entregas en las instalaciones de la institución educativa dirección: calle 70 No 23B-20san Fernando cuba

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del suministro requerido. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con distribuidores requeridos. La cuantía para este contrato es hasta ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000 M/cte. Así mismo se consideraron datos históricos de consumo de bienes del mismo tipo durante la vigencia 2025 y la cuantificación de necesidades reportadas por las diversas instancias de la comunidad educativa en sus proyectos para el presupuesto.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026 ,pueden presentarse los siguientes riesgos:

5.1 RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.
2. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
3. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

5.2 RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.
2. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

5.3 RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Que en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar el servicio objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos o elementos no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas optimas o por

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

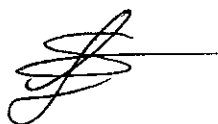
deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

7. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el decreto 1082 de 2015.

para constancia firma, Pereira, 21 días del mes de julio de 2026



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA
Pereira, JULIO 21 DE 2026

EL SUSCRITO RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, POR MEDIO DEL PRESENTE
COMUNICADO INICIA PROCESO CONTRACTUAL.

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la adquisición y mantenimiento preventivo:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CÁMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELÉCTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026

Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia. En concordancia con lo anterior, el presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la institución para adquirir mantenimiento para los computadores de la Institución Educativa y mantenimiento preventivo para garantizar el buen funcionamiento en la institución, cumpliendo así con las normas de la Institución. La duración del contrato es de ocho (126) días. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 23 DE JULIO DE 2026. Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta \$11.000.000 con cargo a la vigencia 2026.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: CALLE 70 No 23B-20 SAN FERNANDO CUBA

Números telefónicos: 3372448-3271076

Email: sanfernando@pereira.gov.co

Responsable del proceso: (LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO -Rectora)

Con la propuesta se debe presentar:

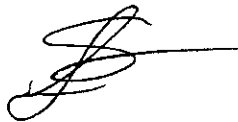
	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
sanfernando@pereira.gov.co
Cel. 300-6345825

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

4	RUT Registro única tributaria. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república).	Personas naturales y jurídicas
8	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Dado en Pereira, a los 21 días del mes de julio de 2026



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026

- **Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV**, de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural que cursó y aprobó el grado 11° (Undécimo Grado) de Educación Media Básica Secundaria (Bachiller), y la experiencia relacionada en la labor a contratar de suministro de materiales para mantenimiento equipos de cómputo, redes y cámaras.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO de la ciudad de Pereira, un proveedor o contratista que cuente y acredite mediante soportes experiencia relacionada en la área a contrato y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados mínima de: doce (12) meses.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades encomendadas, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar:

Persona natural o jurídica con experiencia relacionada mínima de doce (12) meses en contratos relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
 sanfernado@pereira.gov.co
 Cel. 300-6345825

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CÁMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELÉCTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026

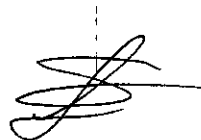
La institución educativa LESTONAC en la ciudad de Pereira, celebraron contratos en la vigencia y 2025, contratos por mantenimiento para equipos de cómputo, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación régimen especial, según contrato a ejecutar.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 21 días de julio de 2026



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
Rector(a).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Prestación de servicios - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos, identificado(a) con NIT . No4.513.985-3 **LUIS HERNANDO SOTO NIETO**

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona Jurídica con la experiencia relacionada en la labor a contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026

TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA - 7 años.

La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con los soportes que se adjuntan a la hoja de vida.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: Que las entidades antes mencionadas, hacen constar que (**LUIS HERNANDO SOTO NIETO** identificado(a) con NIT No. 4.513.985-3 es idóneo (a) para realizar el acompañamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, en el desarrollo de las actividades correspondientes a "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026

.. toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas son:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co>

ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
 sanfernado@pereira.gov.co
 Cel. 300-6345825

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.LEY 1918 DE 2018 <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **LUIS HERNANDO SOTO NIETO** identificado(a) con NIT No. 4.513.985-3 presentó propuesta por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000 M/cte.), por un contrato de MANTENIMIEMNT0 PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES , CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONALDURANTE LA VIGENCIA 2026
 .. este se dará desde el momento de suscripción del acta de inicio.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Centro Educativo en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 17 de fecha 23-07-2026, expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

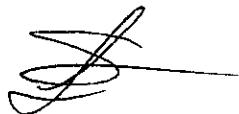
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de MANTENIMIEMNT0 PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES , CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONALDURANTE LA VIGENCIA 2026

- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV con NIT . No 4.513.985-3 **LUIS HERNANDO SOTO NIETO** , por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11.000.000 M/cte.), por el periodo de 126 DIAS, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

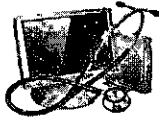
Cordialmente,



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
 Rector(a).

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
 sanfernado@pereira.gov.co
 Cel. 300-6345825

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO		COMPARATIVO DE COTIZACIONES		TESORERIA			
OBJETO / DETALLE		SOLICITADO POR		Rectoria			
MANTENIMIENTO EQUIPOS							
ITEM	PRODUCTO / MATERIAL	MARCA/ REFERENCIA	OPCION	LUIS HERNANDO SOTO-REPARAMOS COMPUTER			
			CANTIDAD	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES, CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026		1.00	110000000	\$ 11,000,000	\$ 0	\$ 0
					\$ 0		\$ 0
					\$ 0		\$ 0
					\$ 0		\$ 0
TOTAL PAGINA				\$	11,000,000	\$	-
OBSERVACIONES							
FORMA DE PAGO 1 pago							
TIEMPO DE ENTREGA 1 dia							
GARANTIA N/A							
VALIDEZ DE LA OFERTA 30 dias							
OTRO N/A							
AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION				FIRMA AUTORIZACION RECTOR			
FECHA AUTORIZACION 22-jul.-26				OPCION			
ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE: SERVICIOS				x		OBRA	
RUBRO A AFECTAR : MANTENIMIENTO SGP				SUMINISTRO		OTRO	
				MONTO:		\$ 11,000,000	



REPARAMOS COMPUTER

Nit. 4513985-6 Régimen Simplificado

Luis Hernando Soto N.

Fecha: 5 de julio de 2026 **Ciudad:** Pereira, Colombia

Referencia: Propuesta de Servicios de Mantenimiento Integral (Sistemas, Redes, Audiovisual y Electricidad)

Respetada Institución Educativa San Fernando

Tengo el gusto de presentar a su consideración la siguiente propuesta comercial para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Nuestro objetivo es garantizar el funcionamiento óptimo, seguro y continuo de toda su infraestructura tecnológica y eléctrica, minimizando tiempos de inactividad y prolongando la vida útil de sus equipos.

1. Alcance de los Servicios

La presente propuesta contempla la cobertura técnica en las siguientes cinco áreas estratégicas:

A. Mantenimiento de Equipos de Cómputo (PCs y Portátiles)

- **Mantenimiento Preventivo:** Limpieza interna y externa de hardware, optimización de sistema operativo, eliminación de archivos temporales, actualización de antivirus y software esencial.
- **Mantenimiento Correctivo:** Diagnóstico y reparación de fallas de hardware (cambio de discos, memoria, fuentes de poder) y software (formateo, recuperación de datos, desinfección de virus).

B. Mantenimiento de Impresoras

- **Preventivo:** Limpieza de cabezales, rodillos, engranajes y bandejas de papel. Lubricación de partes móviles.
- **Correctivo:** Resolución de atascos de papel, reparación de fallas de impresión, cambio de repuestos (fusores, gomas) y configuración en red.

C. Soporte y Mantenimiento de Redes

- Mantenimiento de cableado estructurado (puntos de red, patch panels, racks).
- Configuración y optimización de routers, switches y puntos de acceso Wi-Fi.
- Diagnóstico de fallas de conectividad y monitoreo de velocidad/estabilidad de la red.

D. Equipos Audiovisuales

- Mantenimiento de proyectores (limpieza de filtros, lentes y cambio de lámparas).

Correo Electrónico: luishernandosoto@gmail.com
Calle 25 Numero 6-52 Apt 201 Pereira Rda.
Celular. 3503735635



REPARAMOS COMPUTER

Nit. 4513985-6 Régimen Simplificado

Luis Hernando Soto N.

- Revisión y configuración de sistemas de audio (amplificadores, micrófonos, parlantes).
- Soporte para pantallas interactivas, televisores y cableado HDMI/VGA en salas de juntas o salones.

E. Reparaciones Eléctricas Menores

- Revisión y reparación de tomacorrientes, interruptores y cableado eléctrico de baja tensión.
- Mantenimiento y diagnóstico de UPS (sistemas de alimentación ininterrumpida) y reguladores de voltaje.
- Balanceo de cargas para equipos de cómputo y prevención de cortocircuitos.

2. Metodología de Trabajo

Para asegurar la calidad del servicio, se proponen dos modalidades de atención:

1. **Visitas Programadas (Mantenimiento Preventivo):** Se acordará un cronograma de visitas con la persona encargada para revisar todos los equipos del inventario y evitar fallas futuras.
2. **Soporte a Demanda (Mantenimiento Correctivo):** Atención de emergencias y fallas imprevistas con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas hábiles tras la notificación.

3. Oferta Comercial

Opción A: Contrato de Mantenimiento Mensual (Tarifa Plana)

- Cobertura total de los servicios mencionados tendrán un valor total de 11.000.000, que serán cancelados por la institución Educativa en pagos parciales, entregando **Confidencialidad:** Se garantiza el manejo ético y confidencial de toda la información alojada en los equipos intervenidos.

3. Se anexan fotos de algunos trabajos realizados en Empresas Privadas Y entidades Publicas

Correo Electrónico: luishernandosoto@gmail.com
Calle 25 Numero 6-52 Apt 201 Pereira Rda.
Celular. 3503735635



REPARAMOS COMPUTER

Nit. 4513985-6 Régimen Simplificado

Luis Hernando Soto N.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta propuesta. Quedo a su entera disposición para agendar una reunión, evaluar sus instalaciones y ajustar este plan a sus necesidades exactas.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO SOTO NIETO

Tecnólogo en Electrónica

CC. 4513985 Pereira Rda

Correo Electrónico: luishernandosoto@gmail.com
Calle 25 Numero 6-52 Apt 201 Pereira Rda.
Celular. 3503735635

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO****Nit: 816004731-4 - PEREIRA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****Vigencia: 2026****Nro: 17**

Fecha:	27/07/2026	Total Solicitado:	11,000,000.00
---------------	------------	--------------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.05	Mantenimiento	2	10,501,800.00	10,000,000.00	501,800.00
2.1.2.02.02.009.05	Mantenimiento	33	1,500,000.00	1,000,000.00	500,000.00
TOTAL SOLICITADO :				11,000,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON ONCE MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATO #14 PRESTAR EL SERTVICIO DE MANTENIMIEMNTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS COMPUTADORES y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUAL, REDES , CAMARAS DE VIDEO, REPARACIONES ELECTRICAS LO CUAL SE HACE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026

Rector(a)**Auxiliar Administrativo(a)**